Estrategia para la Mejora de la Ejecución y Calidad del gasto publico

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

**Presentación**

La Estrategia del Calidad del Gasto del Ministerio de Cultura y Deportes, para el presente ejercicio fiscal, se realizó en cumplimiento a las Normas establecidas en la Ley General del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, basado en los programas sustantivos, productos, subproductos y metas físicas vinculadas a la Planificación Operativa Anual del Ministerio, presentada por las diferentes unidades ejecutoras que conforman el ministerio:

* Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
* Unidad Ejecutora 102 Dirección General de las Artes
* Unidad Ejecutora 103 Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
* Unidad Ejecutora 104 Dirección General del Deporte y la Recreación
* Unidad Ejecutora 105 Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

Cabe destacar las limitaciones en la ejecución programada por la pandemia COVID-19, provocada por el Sars-Cov-2 que afecta al mundo entero, y al territorio guatemalteco en función de los bines y servicios que presta la institución como parte de sus funciones y competencias constitucionales.

Contenido

[**A.** **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS, EN LAS UNIDADES EJECUTORAS:** 2](#_Toc104804930)

[**B.** **ESTRATEGIAS DESARROLLADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CALIDAD DEL GASTO EN EL MCD:** 4](#_Toc104804931)

[**C.** **PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO** 5](#_Toc104804932)

[**D.** **DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN PRIORIZADA EN EL MCD (ALCANCES)** 7](#_Toc104804933)

[**E.** **CRITERIOS INSTITUCIONALES PARA PROCESO DE COMPRAS TRANSPARENTES** 11](#_Toc104804934)

1. **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS, EN LAS UNIDADES EJECUTORAS:**

Dirección General de las Artes

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Para el 2032, se ha incrementado en 21.1% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (de 9,469 personas en 2014 a 11,468 en 2032).

OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Planificar, organizar, ejecutar y administrar todos los proyectos y actividades en los diferentes departamentos del país generados por el Programa Formación, Fomento y Difusión de las Arte.
2. Garantizar la formación artística de personas en música, danza, teatro, artes visuales, entre otras disciplinas a través del funcionamiento de Escuelas de Arte, Conservatorios de Música, Academias Comunitarias de Arte y Orquestas Juveniles, para el estímulo de la creatividad y generación de expresiones artísticas de la población infanto-juvenil guatemalteca.
3. Garantizar el fomento de las expresiones artísticas de la población guatemalteca, a través de eventos en diversas temporadas, conciertos, festivales, presentaciones, proyecciones internacionales, programa permanente de cultura, obras maestras, con equidad étnica y de género a nivel nacional e internacional.
4. Velar por la calidad, regulación y control de espectáculos públicos nacionales y extranjeros que se presentan en el territorio nacional.
5. Promover las áreas de teatro, danza, música, literatura y artes visuales, a través de los artistas independientes y el reconocimiento de su labor.

Dirección General de Patrimonio Cultural y Naturales

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Para el 2032 se ha incrementado en un 5% el registro de bienes patrimoniales ampliando la cobertura.

OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional, el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo socioeconómico del país en cuanto a la protección, conservación, difusión y valoración del patrimonio cultural y natural de la nación.
2. Proteger el Patrimonio Cultural y Natural de la Nación, mediante acciones de conservación, investigación y registro, del patrimonio cultural y natural.

Dirección General del Deporte y la Recreación

OBJETIVOS OPERATIVOS:

1. Implementar programas y proyectos de actividad física, deporte y recreación dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes para la salud integral y la prevención de la violencia y el delito.
2. Brindar servicios deportivos, recreativos y de actividad física en los ámbitos; no federado y no escolar para personas del sector laboral, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres, que contribuyan a fortalecer el estado de salud física, mental y emocional de las personas atendidas.
3. Financiar la construcción, ampliación y mejoramiento de proyectos típicos y atípicos de infraestructura deportiva y recreativa, coadyuvando a que la población en general, tenga acceso gratuito a espacios físicos apropiados para la realización de actividades físicas y recreativas y la práctica de diferentes disciplinas deportivas.

Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Para el año 2019 se fortalecieron o revitalizaron 9 elementos identitarios en los 234 municipios de la República de Guatemala. (50 primer año y 20 lo siguientes 9 años).

OBJETIVOS OPERATIVOS:

1. Impulsar el desarrollo de las culturas, la incorporación de la dimensión cultural en las políticas públicas y la participación de las organizaciones de la sociedad civil organizada en los procesos de desarrollo humano sostenible.
2. Contribuir a la creación y fortalecimiento de instancias, estructuras y mecanismos de participación ciudadana, desde donde se promueven procesos de desarrollo humano sostenible
3. Incluir la dimensión cultural en políticas, planes, programas, proyectos y actividades orientados a la prestación de servicios públicos y privados, y la promoción del desarrollo humano integral.
4. Promover el reconocimiento de la identidad cultural de los Pueblos Indígenas y la valoración de las características multiétnicas, pluriculturales y multilingües del país.
5. Revitalización de expresiones culturales de artistas y hacedores culturales para una mejor calidad de vida.
6. **ESTRATEGIAS DESARROLLADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CALIDAD DEL GASTO EN EL MCD:**
* Establecer una herramienta administrativa que contiene la información necesaria de todos los puestos de trabajo, de acuerdo a la estructura organizativa del Ministerio de Cultura y Deportes para el desempeño eficiente del personal y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
* Presentar los perfiles profesionales requeridos para desempeñar un empleo o cargo dentro de la estructura organizacional de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
* Orientar al personal de Recursos Humanos en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal idóneo para el cumplimiento de los objetivos de las unidades administrativas de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
* Facilitar la inducción al trabajo del personal de nuevo ingreso.
* Orientar la actuación de cada funcionario en el desarrollo y cumplimiento de sus funciones.
* Precisar el ámbito competencial de las unidades administrativas, a fin de evitar duplicidad o ausencia en la ejecución de tareas en el cumplimiento de responsabilidades.
* Proporcionar información básica para la modernización administrativa del Ministerio de Cultura y Deportes y sus Direcciones, Departamentos y Dependencias.
* Proporcionar al personal de la Dirección Infraestructura Física del Viceministerio del Deporte y la Recreación, directrices específicas para el desarrollo de las actividades.
* Mejorar los procesos para conformar los expedientes de proyectos de infraestructura física deportiva y recreativa.
* Dar lineamientos sobre la metodología en la revisión y evaluación de expedientes de proyectos típicos y atípicos, así como la elaboración de avales para la construcción de obras deportivas y recreativas.
* Orientar en los procesos de supervisión técnica de obras deportivas y recreativas, desde que se firma el acta de inicio de la obra, durante la construcción y al finalizar en la entrega y liquidación de las mismas.
* Dar lineamientos sobre la metodología en los procesos de pago por anticipos de pago, estimaciones y pagos finales a los contratistas.
* Definir los documentos y formas de la Dirección de Infraestructura Física.
* Orientar a los representantes de las municipalidades en las gestiones necesarias para la construcción y ampliación de instalaciones deportivas y recreativas.
* Definir normas y procedimientos de la Dirección de Áreas Sustantivas del Ministerio de Cultura y Deportes, orientados a lograr la efectiva entrega de implementos deportivos y recreativos; la realización de actividades de los programas sustantivos; la supervisión de los promotores deportivos y recreativos y las que se lleven a cabo en los centros deportivos y recreativos.
* Dar lineamientos sobre la metodología adecuada y estandarizada para la entrega de implementos deportivos y recreativos.
* Proporcionar lineamientos sobre la metodología adecuada para la realización y supervisión de actividades deportivas y recreativas.
* Definir lineamientos para realizar actividades deportivas y recreativas en los centros deportivos y recreativos.
* Servir como medio de inducción al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al puesto de trabajo.
1. **PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO**

**Descripción básica del presupuesto del MCD**: El ministerio cuenta con una red de categorías aprobada para el presente ejercicio fiscal 2020, la cual está diseñada de la siguiente manera:

Programa 01 Administración Institucional

Programa 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes

Programa 12 Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural

Programa 13 Fomento al deporte y a la recreación

Programa 14 Gestión del Desarrollo Cultural

De acuerdo con la estructura programática del Ministerio para el 2021 se cuentan con cuatro programas sustantivos, con los cuales busca dar cumplimiento con su mandato constitucional

Esta estructura está basada en la producción que el Ministerio realiza para alcanzar los resultados estratégicos e institucionales que se propusieron dentro del Plan Operativo Institucional, las estrategias planificadas se muestran a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Políticas Publicas del Ministerio de Cultura y Deportes** | **Programas** | **Bienes y Servicios** | **Ejecución Física** |
| **Vigente** | **Ejecutada** |
| Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015-2034. Acuerdo Ministerial 948 - 2015 | 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes | Servicios de formación artística  | 9,809 | 3,848 |
| Servicios de fomento a las artes | 300 | 278 |
| Servicios de difusión de las artes | 26,699 | 17,993 |
| Servicios de autorización de espectáculos públicos | 1,879 | 1,836 |
| Servicios de apoyo a la creación artística | 3,352 | 3,282 |
| Política Nacional del Desarrollo Cultural e Intangible | 12 Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural | Servicios de investigación, catalogación y registro de bienes culturales | 4,203 | 4,150 |
| Servicios de administración y protección de parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural | 509,463 | 357,708 |
| Servicios de administración de museos  | 300,240 | 161,380 |
| Servicios de salvaguardia y difusión del patrimonio intangible  | 1,150 | 1,131 |
| Servicios de administración del patrimonio bibliográfico y documental | 4,815 | 3,657 |
| Servicios de administración del Parque Nacional Tikal  | 247,300 | 131,757 |
| Servicios de conservación y restauración de bienes culturales | 9,588 | 9,588 |
| Servicios de rescate y conservación de sitios arqueológicos prehispánicos | 5,733 | 5,718 |
| Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte | 13 Fomento al deporte y a la recreación | Servicios de apoyo al deporte y la recreación | 205,670 | 93,437 |
| Servicios de deporte y recreación para personas en situación de vulnerabilidad | 100 | 87 |
| Promoción y acceso a la actividad física y recreación a través de eventos de carácter masivo | 612 | 380 |
| Infraestructura deportiva y recreativa | 33,294 | 2,188 |
| Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia | Servicios de atención en centros deportivos | 2,764,652 | 528,947 |
| Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación Física (2014-2024) | Dotación de implementos deportivos  | 230,000 | 137,619 |
| Política Nacional de Juventud | Servicios de fomento del deporte y la recreación en jóvenes | 50,950 | 17,710 |
| Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-Acuerdo Gubernativo 302-2009 | Servicios de promoción y desarrollo integral de la mujer  | 18,925 | 11,705 |
| Política Nacional de Emprendimiento 2015-2030 Acuerdo Gubernativo No. 150-2015 | 14 Gestión del Desarrollo Cultural | Fomento de la participación y representación de la ciudadanía multicultural | 35,714 | 35,714 |
| Difusión y aplicación de las Políticas Culturales | 556 | 556 |
| Reconocimiento positivo de la diversidad cultural | 6,560 | 6,560 |

1. **DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN PRIORIZADA EN EL MCD (ALCANCES)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Prioridad Nacional de Desarrollo** | **Meta Estratégica de Desarrollo** | **Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024** |
| **Pilar** | **Objetivo Sectorial** | **Acción Estratégica** | **Meta** |
| Empleo e inversión | MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. | Economía, competitividad y prosperidad. | Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo, impulsando una estrategia de Estado juntamente con el sector privado. | Impulsar acciones para potenciar el sector turístico por medio del mantenimiento de los centros turísticos, las vías de acceso y la señalización; el fortalecimiento de la seguridad turística, la mejora de la infraestructura aeroportuaria y las zonas fronterizas. Así como, el impulso de nuevos clúster de turismo como el ecológico y el ingreso de MIPYMES de turismo. | Gestionar la nominación del Sitio Arqueológico Tak'alik A'baj' como patrimonio mundial por parte de UNESCO.Ampliación de la lista indicativa de bienes y sitios para su inscripción en la lista de patrimonio mundial.Promover la nominación de la Semana Santa en Guatemala como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.Promoción del turismo cultural comunitario.Impulsar el desarrollo de las industrias creativas y culturales |
| Valor económico de los recursos naturales  | MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad | Economía, competitividad y prosperidad. | Implementación de mecanismos para fortalecer el inventario y registro del patrimonio cultural, mueble e inmueble, tangible e intangible, garantizando su propiedad pública o privada, protección, conservación, acceso y adecuado manejo | Fomentar la participación de las poblaciones locales en los trabajos de investigación, rescate, conservación, defensa y puesta en función social del patrimonio cultural y natural.Manejar apropiado por el sector público y privado de los sitios declarados como Patrimonio mundial, los sitios arqueológicos, los sitios históricos, los lugares sagrados, las áreas naturales protegidas y los bienes tangibles e intangibles del patrimonio cultural.Fomentar la creación y el desarrollo de museos nacionales, regionales, municipales, comunitarios y de sitio para la preservación y exposición de bienes culturales muebles, de propiedad pública o privada. |
| Valor económico de los recursos naturales  | MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad | Desarrollo Social  | Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. | Promoción de la salud preventiva por medio de la educación, estilos de vida, hábitos alimenticios, saneamiento ambiental, buenas prácticas de higiene, la implementación de programas de fumigación de zancudos y plagas; vacunación, asesoría y capacitación para el cuidado de la salud. Promover la salud preventiva a través de una estrategia de información y comunicación vinculada a los programas de atención a las personas.  | Promover de manera conjunta con gobiernos locales y entidades privadas la masificación de la actividad física para beneficio de niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores a nivel nacional.Promoción de la actividad física, el deporte recreativo y la recreación física a nivel nacional por medio de campañas informativas y acciones sustantivas.Coordinación estratégica con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para promover la actividad física y la recreación para la prevención de enfermedades no transmisibles. |
| Valor económico de los recursos naturales  | Desarrollo Social  | Promover la implementación de un sistema de información para la educación nutricional con el objeto de promover cambios en los hábitos alimentarios que promuevan la buena salud y la actividad física.  | Coordinación estratégica con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para promover estilos de vida saludables.Implementación de campañas informativas y de sensibilización sobre la importancia del deporte y la recreación para la salud integral. |
| Valor económico de los recursos naturales  | Desarrollo Social  | Propiciar el acceso a los servicios públicos en el área rural y zonas urbano- marginales (agua, electricidad y telecomunicaciones), además de drenajes de agua pluviales, alcantarillado para aguas sucias, áreas verdes y espacios públicos para el deporte y la vida al aire libre.  | Implementar nuevos diseños de infraestructura deportiva y recreativa.Coordinación con gobiernos locales para impulsar la gestión de proyectos de construcción y mejoramiento de espacios para actividad física, deporte y recreación a nivel nacional |
| Valor económico de los recursos naturales  | MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad | Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo. | Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos | Promover la organización comunitaria para la prevención del delito desde la observancia de los marcos legales. Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños. Impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual, y de la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.  | Impulsar proyectos de prevención de violencia y delito a través del deporte y la recreación, Implementar actividades para la prevención de cualquier manifestación de violencia y discriminación en contra de niñas y mujeres. |
| Valor económico de los recursos naturales  | MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad | Desarrollo Social  | Propiciar el fomento y la difusión de las expresiones culturales tradicionales a nivel local, departamental y regional en correspondencia con las comunidades lingüísticas del país. | Formar, fomentar y difundir en la población el desarrollo de las artes y las expresiones artísticas a nivel local, departamental y regional en correspondencia con la naturaleza multicultural y multilingüe de GuatemalaValorar y apoyar a los artistas, grupos artísticos, creadores y hacedores para su fortalecimiento y participación a nivel nacional e internacional  | Creación, desarrollo y fortalecimiento institucional en sus distintos componentes de conservatorios, escuelas de arte, academias regionales de arte, instituciones artísticas, centros culturales, museos, salas de exhibición, cinematecas y organizaciones socio culturales dedicadas a la investigación, formación, producción, fomento y difusión artísticaCreación, evaluación, reestructuración e implementación del currículo de educación artística con pertinencia cultural y lingüística en coordinación con el Ministerio de Educación para el CNB |
| Valor económico de los recursos naturales  | MED 10 Para 2032, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad | Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo. | Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas | Propiciar el derecho de las poblaciones indígenas a contar con un alto nivel de autonomía de gestión de sus propios asuntos; a tener sus propias organizaciones, estructura jerárquica y proceso decisorio respecto del desarrollo económico y social. Atender de manera pertinente y oportuna sus necesidades en materia de educación, salud, desarrollo comunitario y productivo. Fomentar en el sistema educativo, el conocimiento y prácticas ancestrales en las futuras generaciones.  | Fortalecer la participación de representantes de pueblos indígenas en diferentes espacios de participación social.Difundir los conocimientos y practicas ancestrales en las futuras generaciones |

1. **CRITERIOS INSTITUCIONALES PARA PROCESO DE COMPRAS TRANSPARENTES**

Cumplir con los requisitos y modalidades establecidas en la Ley de Compras y contrataciones del Estado y su reglamento:

Modalidades específicas.

* **Compra de baja cuantía**: La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00). La compra de baja cuantía se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición pública.
* **Compra directa**: La modalidad de compra directa consiste en la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios a través de una oferta electrónica en el sistema GUATECOMPRAS, prescindiendo de los procedimientos de licitación o cotización, cuando la adquisición sea por montos mayores a veinticinco mil uno Quetzales (Q.25,000.00) y que no supere los noventa mil Quetzales (Q.90,000.00).
* **Adquisición con proveedor único**: La modalidad de adquisición con proveedor único es, en la que el bien, servicio, producto o insumos a adquirir, por su naturaleza y condiciones, solamente pierde ser adquirido de un solo proveedor.
* **Contrato abierto**: Contrato abierto es la modalidad de adquisición coordinada por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, con el objeto de seleccionar proveedores de bienes, suministros y servicios de uso general y constante, o de considerable demanda, previa calificación y adjudicación de los distintos rubros que se hubieren convocado a concurso público, a solicitud de dos o más instituciones de las contempladas en el artículo 1 de esta Ley.
* **Subasta electrónica inversa**: La subasta electrónica inversa es una modalidad de adquisición pública de bienes y servicios estandarizados u homologados, dinámica, operada en el sistema GUATECOMPRAS.